

Información Registral expedida por

**CARLOS PINDADO LOPEZ**

Registrador de la Propiedad de BENALMADENA 2

Avda.Ciudad de Melilla, 19 - BENALMADENA

tlfno: 0034 95 2562200

correspondiente a la solicitud formulada por

**AYS GESTION GESACT SL**

con DNI/CIF: B13571641



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad

Identificador de la solicitud: F13QH25Q1

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

NOTA: Las fincas deben solicitarse individualmente. Además de la finca que a continuación se envía, la entidad "CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES ALCANTARA, S.L.", tiene inscrito a su favor derechos vigentes sobre las fincas de la sección 2, registrales 34758, 39632, 39634, 39748, 39750, 39752, 39754, 39784, 39786, 39788 y 39790.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BENALMÁDENA nº2.**

Registrador: CARLOS PINDADO LÓPEZ  
CALLE CIUDAD DE MELILLA 19  
29631 Arroyo de la Miel, BENALMÁDENA -MÁLAGA-  
TELÉFONO 952 56 22 00 FAX 952 56 32 94  
benalmadena2@registrodelapropiedad.org

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

FINCA DE BENALMADENA 2 Sección/Número 2/ 34752

CODIGO REGISTRAL UNICO: 29035000714706

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA. OCHENTA. APARCAMIENTO señalado con el número 12, en planta de sótano-2, del módulo 3, del CONJUNTO RESIDENCIAL denominado "SEÑORIO DE TORREQUEBRADA" 2ª FASE, situado sobre la parcela de terreno señalada con el número 12 de la Hacienda de Torrequebrada, hoy Avenida Estrella del Mar, en término municipal de Benalmádena -Málaga-. Ocupa, aproximadamente, una superficie construida, incluida parte proporcional de zonas comunes en este sótano -2, de treinta y cuatro metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con zona de acceso; derecha entrando, aparcamiento número 13; izquierda, aparcamiento número 11; y fondo, muro. Cuota En el conjunto de que forma parte cero entero diez centésimas por ciento. Y en la 2ª Fase a que pertenece cero entero treinta centésimas por ciento.

TITULAR

N.I.F.

CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES ALCANTARA, S.L. B8.395.473  
100,00% (1/1) del pleno dominio por título de DACION EN PAGO DEUDA en virtud de Escritura Pública, autorizada en Valladolid el día 29 de Mayo de 2012, por el/la Notario/a Don José Manuel Silvestre Logroño, bajo el número 1172 de su protocolo; según consta en la inscripción 4ª, de fecha 14 de Agosto de 2012, obrante al Tomo 1234, Libro 664, folio 82.

Con normas de comunidad.

CARGAS

POR PROCEDENCIA

Una servidumbre de paso.

POR SI MISMA

Un embargo a favor de la TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, dimanante de expediente administrativo de apremio número 47 03 12 00269435, seguido en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03 de Valladolid, en reclamación de cuarenta y cuatro mil seiscientos setenta y cuatro euros con veintitrés céntimos de principal; ocho mil novecientos treinta y cuatro euros con ochenta y cuatro céntimos de recargo; ochocientos setenta y nueve euros con noventa y cuatro céntimos de intereses; y cuatro mil euros de costas e intereses presupuestados, Total CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON UN CÉNTIMO. Expedida con fecha seis de febrero

<http://www.registradores.org>

Pág. 2

de dos mil trece, CERTIFICACION DE CARGAS solicitada en dicho expediente administrativo de apremio. Según resulta de la anotación letra A, de fecha seis de Febrero del año dos mil trece, obrante al folio 83, del Tomo 1.234 y Libro 664.

**POR SI MISMA**

PRORROGADA POR PLAZO DE CUATRO AÑOS la anotación preventiva de embargo letra A. Según resulta de la anotación letra B, de fecha veinte de Enero del año dos mil diecisiete, obrante al folio 83, del Tomo 1.234 y Libro 664.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

**AVISO:** Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de hoy, antes de la apertura del diario. Benalmádena a 24 de Abril de 2020. Honorarios: 9'02 euros. Arancel número 4. (IVA al 21% no incluido).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
  - Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.
  - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.
  - La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.
  - De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.
- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es).  
FINCA DE BENALMADENA Número 2/ 34752

## ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

<http://www.registradores.org>

Pág. 3

---

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registadores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

